

153

15 - 0 0 2 4

CIRCULAR No. _____

DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA
PARA: RECTORES/AS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS
DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS - TOLIMA
ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE SITUACIONES
EN EL SIUCE – OBLIGACIONES
FECHA: 29 ENE 2026

La Secretaría de Educación del Tolima se permite reiterar a todos los rectores y rectoras la obligación legal de realizar el **registro oportuno, completo y veraz** en el **Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE)** de las siguientes situaciones que deben ser reportadas por parte de las instituciones educativas:

- Situaciones **Tipo II**
- Situaciones **Tipo III**
- Casos de **embarazo en adolescentes**
- Casos asociados al **consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA)**

Estas obligaciones derivan de la Ley 1620 de 2013 y de los lineamientos del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, los cuales establecen el deber de documentar, responder y hacer seguimiento a todas las situaciones que afecten los derechos, la integridad y la convivencia de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Sobre los seguimientos obligatorios en el SIUCE

Se recuerda que:

Para cerrar cualquier situación registrada en el SIUCE, es obligatorio registrar un mínimo de tres (3) seguimientos, los cuales deben evidenciar el cumplimiento de cada uno de los pasos contemplados en la **Ruta de Atención Integral**.

Así mismo:

Los casos remitidos a la **Policía Nacional** y al **ICBF** a través del SIUCE **solo podrán cerrarse cuando estas entidades registren sus respectivos seguimientos** en la plataforma.



E - 0 0 2 4

29 ENE 2026

La ausencia de seguimientos dentro de los tiempos institucionalmente establecidos genera **alertas y reportes automáticos ante el Ministerio de Educación Nacional**, situación que debe evitarse mediante la gestión oportuna por parte de cada institución educativa.

Material de apoyo – Videotutoriales oficiales del SIUCE

Con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para el adecuado uso de la plataforma, se invita a consultar los recursos oficiales del Ministerio de Educación Nacional, los cuales incluyen tutoriales sobre:

- Creación de usuario y contraseña
- Consulta de situaciones registradas
- Módulo de Convivencia Escolar
- Módulo de Sustancias Psicoactivas
- Registro de casos anónimos
- Registro de casos de embarazo en adolescencia

El material puede ser consultado en el siguiente enlace:

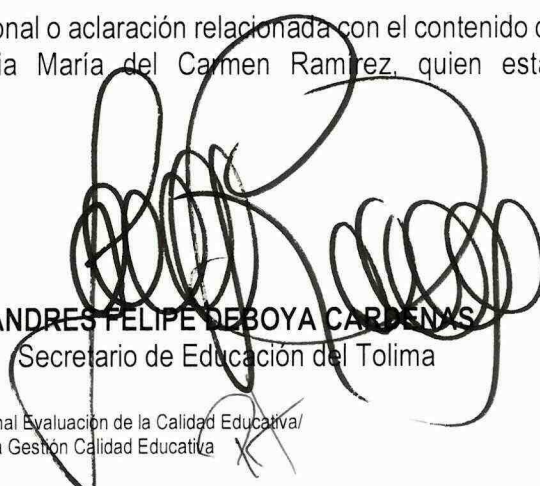
<https://www.mineduacion.gov.co/portal/Preescolar-basica-y-media/Proyectos-de-Calidad/404764:Sistema-de-Informacion-Unificado-de-Convivencia-Escolar-SIUCE>

Llamado institucional: Instamos a todas las instituciones educativas a verificar periódicamente los registros existentes en el SIUCE, actualizar la información, garantizar que los seguimientos se realicen dentro de los tiempos establecidos y asegurar que los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral sean aplicados de manera adecuada.

La protección de los derechos de nuestros estudiantes depende en gran medida de la calidad del registro, la atención y el seguimiento que cada institución brinda.

Para cualquier información adicional o aclaración relacionada con el contenido del presente oficio, podrán comunicarse con la funcionaria María del Carmen Ramírez, quien estará atenta a brindar el acompañamiento requerido.

Cordialmente,



ANDRES FELIPE DEBOYA CARDENAS
Secretario de Educación del Tolima

Proyectó: María del Carmen Ramírez – Profesional Evaluación de la Calidad Educativa/
Aprobó: Paola Andres Florez Corpus - Directora Gestión Calidad Educativa